



Universidad  
Nacional  
de Córdoba



**FO**  
Facultad de  
Odontología

Córdoba, 26 de Noviembre de 2018

**VISTO:**

El pedido formulado por la Escuela de Posgrado de la Facultad de Odontología por CUDAP: EXP-UNC: 0059350/2017 para que se contrate bajo modalidad de Contrato de Locación de Servicios de Adhesión a la Dra. Silvia López de Blanc, para el dictado del Curso "Diseño, Planificación y Análisis de Proyectos de Investigación Clínica, 1º nivel"; y

**CONSIDERANDO:**

Que conforme surge del análisis de las actuaciones, no procede la suscripción de un instrumento contractual en razón de que a la fecha el mismo se encuentra vencido;

Que por lo tanto procede tan solo reconocer los servicios prestados y ordenar el correspondiente pago, prescindiendo de la firma del contrato;

Que la ordenanza del Honorable Consejo Superior N° 05/12 Art.1º, confiere atribuciones para reconocer servicios,

Por ello y de conformidad a la delegación otorgada por la norma ya citada,

**LA DECANA DE LA FACULTAD DE ODONTOLOGÍA**

**RESUELVE:**

**ARTÍCULO 1º:** Reconocer, con carácter de excepción, y declarar de legítimo abono, en función de las atribuciones conferidas por las Ordenanzas del H.C.S. 05/12 Art.1º, los servicios prestados por la Prof. Dra. López de Blanc, Silvia CUIT N° 27-13681165-2 en la Escuela de Posgrado de la Facultad de Odontología, por el dictado del Curso "Diseño, Planificación y Análisis de Proyectos de Investigación Clínica, 1º nivel" entre el día 07 de Agosto de 2017 y el 11 de septiembre de 2017, correspondiéndole la suma que se detalla en anexo adjunto.

**ARTÍCULO 2º:** Disponer que el Área Económico Financiera abone con Recursos Propios de la Escuela de Posgrado y que el Área Operativa Nodocente y Contratos ajuste el registro de la presente resolución conforme lo establece la Ordenanza N° 5/12 H.C.S.

**ARTÍCULO 3º:** Tómese nota, notifíquese a la interesada y a la Escuela de Posgrado de la Facultad de Odontología y archívese.

  
Prof. Dr. LUIS M. HERNANDO  
SECRETARIO GENERAL  
FACULTAD DE ODONTOLOGIA  
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA

  
Prof. Dra. MIRTA SPADILERO DE LUTRI  
DECANA  
FACULTAD DE ODONTOLOGIA  
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA

RESOLUCIÓN N° 736  
LM